GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4296070

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83040 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 149459

SANTIAGO, 04 de Diciembre de 2013

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº83040 DEL 17.07.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Geraldine SALDARRIAGA JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de la extranjera mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## R E S U E L V O :

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº83040 DEL 17.07.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Geraldine SALDARRIAGA JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con HECTOR EDUARDO BARRA MOLINA.
- 2. Visa válida desde <u>30.01.20/4</u> hasta <u>30.01.20/5</u>.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4. COMUNÍQUESE, a Policía de Travestigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

\* JEFE SECCION VISAS
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DELIN

Migracion

Dopto. Extranieria

MCM/PVS/PSS
[324] 04/12/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

TRICIA VASQUEZ SEPULVEDA JEFE SECCION VISAS